

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6558990

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 126567

SANTIAGO, 17 de Junio de 2016

30 JUN 2016
VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mariana de Los Angeles RAMIREZ ORTEGA RUN: 24.906.293-6
2. Doña Wisline SAINT-LOUIS RUN: 24.976.837-5
3. Don Giancarlo Jesus MAYURI GUERRA RUN: 23.890.974-0
4. Doña Erika Johanna HUARCAYA GARAY RUN: 23.823.153-1
5. Don Juan Jose RIASCOS HERNANDEZ RUN: 24.976.949-5
6. Doña Heng Mun WOO RUN: 24.901.781-7
7. Don Segundo Gonzalo ACOSTA HUERTAS RUN: 22.833.536-3
8. Don Yosseff Toshiro PEJE LUIS RUN: 24.467.238-8
9. Doña Cynthia Estrella YUPANQUI ALVARADO RUN: 22.186.355-0
10. Don David VALENCIA VALENZUELA RUN: 24.809.029-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN